

SOL
14-11-99
8A

Indígenas serían los dueños intelectuales de productos nativos

◆ El Indecopi y 15 instituciones han elaborado un marco legal para proteger estos recursos que son utilizados, en su mayoría, para la industria farmacéutica

Protegería el conocimiento de las propiedades de la maca, sangre de grado y uña de gato, por ejemplo

SONIA MUÑOZ *El Sol*

El Perú es uno de los diez países más ricos del mundo en biodiversidad. No nos hemos equivocado. Es cierto. Los cálculos más realistas indican que tenemos entre 13 y 14 millones de especies de flora y fauna. Y solamente se conoce el 13 por ciento. Tenemos una mina sin explotar.

Esta riqueza se encuentra desprotegida, al igual que las recetas ancestrales de las comunidades indígenas. Indecopi y 15 instituciones han elaborado un marco legal para proteger estos recursos que son utilizados, en su mayoría, para la industria farmacéutica.

La "Propuesta del Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pue-



EL SOL

■ EL PERU tiene entre 13 y 14 millones de especies de flora y fauna. Y solamente se conoce el 13%.

blo Indígenas y Acceso a los Recursos Genéticos", publicada recientemente en el diario oficial, contempla que los nativos pueden patentar todo el saber que ha pasado de generación en generación.

También se propone la creación de un Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, integrado por dirigentes nativos y representantes del Promudeh.

Allí, se destinará el 0.5 por ciento de las ventas de productos desarrollados a partir de conocimientos tradicionales.

La presidenta del Indecopi, Beatriz Boza, indicó que, de aprobarse esta ley, seríamos el primer país en el mundo en darle derecho de propiedad intelectual a los pueblos nativos y el tercero en tener un marco legal que implemente un régimen de acceso a recursos genéticos.

"Hoy día cualquiera puede venir y hacer investigación. Agarra las plantitas, toma el recurso genético y lo puede explotar. La propuesta es que ese saber para qué sirve la maca, la sangre de grado o la uña de gato, por ejemplo, sea protegido y remunerado en favor del país y de las comunidades", señaló.

Si usted desea realizar algún comentario sobre este marco legal, lo puede hacer hasta el 20 de diciembre. Las sugerencias las puede enviar al Indecopi, ubicado en calle De La Prosa 138, en San Borja, o vía correo electrónico: bvenero@indecopi.gob.pe.

Y para consultas puede llamar al 224-7800 anexos 1225 y 1610.